



En virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito, con domicilio social en Almería, Plaza de Barcelona, 5 y C.I.F. número F-04743175 (en adelante, **Cajamar Caja Rural**), comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su difusión al mercado el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Comisión Ejecutiva del Banco de España ha acordado considerar al nuevo Grupo Cooperativo Cajamar como un grupo consolidable de entidades de crédito y, asimismo, ha calificado el acuerdo suscrito por las entidades participantes como un Sistema Institucional de Protección (SIP).

El nuevo Grupo Cooperativo Cajamar, del que es entidad cabecera Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., sucede al anterior Grupo Cooperativo del que era entidad cabecera Cajamar Caja Rural, y está, por tanto, integrado por las siguientes entidades de crédito:

Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A.	Cajamar Caja Rural
Caixapetrer	Caja Rural de Cheste
Caixaltea	Caixaturís
Caixa Rural Almenara	Caixa Rural Nules
Caixa Sant Vicent	Caja Rural de Villar
Caixacallosa	Caixa Rural Xilxes
Caixa Rural Vila-real	Caixa Rural Vilavella
Caixa Rural Burriana	Caixa Rural Vilafamés
Caixa Rural Torrent	Caixa Rural d'Alginet
Caixalqueries	Caixa Albalat

En Almería, a 18 de junio de 2014

Dirección de Cumplimiento Normativo